

Notas de las fincas de que se
componen los Mayorazgos de Alibarris
en Astoria y el vínculo de Enmalabe
en Alhambra. Tambien estan incluídas
todas agm' las capellanías y obras
pías de que es patrono Felipe pro
prio de los bienes que tienen.

Vitoria, Enero 21 de 1800.

Señor D.ⁿ Josef Alegre.

Mi Dueno, Señor, por lances de V. del q. n.º^e
me encarga y ordena el Sr. D.ⁿ Tadeo Luis de
Monzon Ber.^o de N.º Levantarme de mita a N.º
a la mayor brevedad una detencion de los bie-
nes, y efectos pertenecientes a los Mayordomos
vinculados q.^e en esta Provincia de Alava, y la
de Vizcaya, Euzkadi, y lances a mi cargo, y ad-
ministracion, lo pongo en este dia incluyendole
V. la detencion jurada; me alegro Vaya a
su gusto, y si tiene q.^e advertir, o anotar al-
guna cosa, puede S.ºnd hacerlo seguro de q.^e con
el mayor gusto conseguire qualquiera falta,
o bien: Apeso me contente de su recibo, y
mande a V. su leg.^o de V. y Capp.^o D. B. M.
Yoerno D. del Capp.^o
9

41
A. D. n. Josep Alegre Te-
niente Canciller del
Sello de Castilla en C.

PAGHELPORTI

ENVITORIA

Madrid.

Maron de los bienes, y otros, q. goza y vale en esta Provincia
de Alava, asaber en esta Ciudad de Vitoria, y sus alrededores;
en la Provincia de Vizcaya en la Villa de Balmañeda D.º Tadeo
Luis de Monzon: lo q.º administro por el D.º D.º Eugenio D.º de Car-
pio en esta expresada Ciudad; son como se siguen:

Primeramente como Causa en esta Vra Ciudad; en la q.º habitan
el hie. D.º, Toribio Nolasco de Legueta; el hie. D.º, Miguel Mar-
celino de Viana; D.ª Francisca de Tunc; D.º Juan de Na-
varro: Antonio de Arrieta; y pagan por ellas, dos mil se-
tecientos, y diez y siete n.º vell.º ----- 2077.

N.º Mr Dono de mil Ducad.º de principal; por el q.º paga
de renta D.º Agustin de Moraza Ver.º de esta Ciudad; hein. vell.º ----- 2330
Suma de estas rentas en dinero ----- 3907

Rentas en trigo.

N.º D.º de rentas en trigo setenta y quatro fanegas en esta
forma. b.º e.º D.º de Canclares Ver.º de esta Ciudad; paga f.º ----- 207 1/4
en cuenta de Arriendo siete f.º y media ----- 206 1/2
Gabriel de Castillo Can.º y media ----- 202 f
Antonio de Arrieta Ver.º de esta Ciudad dos fan.º ----- 012 f
Pablo de Maturana: Ver.º de Maturana doce f.º ----- 020 f
Miguel de Olarte Ver.º de Arriaga veinte y quatro fan.º ----- 009 f 1/2
Thomas de Ochoa, Ver.º de Estepaqui quatro fan.º y media ----- 011 f
Joaq.º de Trepuente, Ver.º de esta Ciudad Once fan.º ----- 006 f 1/2
Vicente Cerezo Ver.º de esta Ciudad seis f.º y media ----- 074 f.
Total de trigo -----

En la Villa de Balmañeda tiene lo siguiente.

Sumamente en Dha villa, un Casero con sus pertenec.
 de tierra de pan llevar: Panal; y Montes, por el q. paga
 Damián de Riquieo Ver. de Dha villa - - - - - @ 361 m.
 11.^a Dha Casa q. la habita D.^o Juan Manuel Salas.
 y paga por ella - - - - - @ 242
 12.^a Dha Casa en q. habita D.^o Maria Antonia de
 Montañana, y paga por ella - - - - - @ 144
 13.^a Dha Casa, en q. habita Bernabé de Lanza-
 gorta Ver. de Dha villa, y paga por ella - - - - - @ 418
 14.^a Dha Casa q. habita Francisco de Enciso Ver.
 de Dha villa, y paga por ella - - - - - @ 385.
 Total de las rentas 20550.

Suma total en dinero 1.^a Partida . . 30047
 2.^a Partida . . 20550.
 total . . . 50597
 En tres . . . 141.^o

Continúa, y juro por el impaciente sea en las partidas las q. correspon-
 den al Mayorazgo y vinculo q. padece D.^o Tadeo Luis de Alonzo
 Ver. de S.^o Sebastian, en esta expresada Ciudad: y por q. corre
 lo pongo en la Dha. a 20 de Enero de 1806.
 D.^o D.^o Eugenio D.^o del Campo,